

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Acuerdo de 12/05/2020, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Santo Voto de Puertollano (Ciudad Real), con la categoría de Bien Inmaterial. [2020/2992]

Por resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de 08/10/2019 (DOCM nº 209, de 22 de octubre de 2019) se inició expediente para la declaración del Santo Voto (Puertollano) como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Bien Inmaterial.

Tras la publicación de la resolución de inicio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, una vez transcurrido el plazo de información pública establecido en el artículo 14.4 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, así como la notificación a los interesados conforme al artículo 12 de la citada Ley, sin que se hayan presentado alegaciones, se solicitó el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Ciudad Real.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación en su reunión del día 12/05/2020, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- La declaración del Santo Voto de Puertollano (Ciudad Real) como Bien de Interés Cultural con la categoría de Bien Inmaterial.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Este Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 12 de mayo de 2020

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO

Anexo

1.- Objeto de la declaración.

1.1.- Denominación:

El Santo Voto es la denominación que ha tenido esta fiesta desde sus orígenes.

1.2.- Localización:

Tiene lugar en la ciudad de Puertollano (Ciudad Real). Respetando su origen, la celebración se ubica en el entorno de la Virgen de Gracia, en la parte norte del Paseo de San Gregorio.

1.3.- Fechas de realización:

El día de la Octava de la Ascensión tiene lugar la comida del Santo Voto, el día de la víspera el "paseillo de la vaca", la bendición y el reparto de panecillos, los "mayos", y el encendido de las calderas; preceden a estos días los actos preliminares que anuncian dicha fiesta.

1.4.- Descripción:

De forma resumida, el Santo Voto es la tradición más antigua de Puertollano. Simboliza la generosidad puertollanense. Consiste en una fiesta, con diversas actuaciones, para conmemorar la comida que daban los vecinos a los pobres y necesitados, como resultado de la promesa realizada por las familias que quedaron con vida tras el paso de la peste negra por la ciudad en la Edad Media.

El origen de esta fiesta se sitúa a mediados del siglo XIV (año 1348). La peste negra, que tantos estragos causó en Europa y en España, llega a Puertollano, reduciendo su población drásticamente, quedando unos pocos supervivientes – quedaron solo 13 familias – de lo cual dan cuenta las crónicas: "quienes atribulados y afligidos ofrecieron voto principal, celebrando el desposorio de María Santísima con el aventurado San José, cuyo voto se cumple todos los años el día de la octava de la Ascensión del señor a los cielos...".

El terror de aquellos puertollanenses ante las escenas provocadas por la peste les hizo comprometerse mediante el cumplimiento del Voto, para recordar la intercesión de la Virgen al controlar la mortífera epidemia. Ese es el origen de la tradición más arraigada de Puertollano.

Los actos principales de la Fiesta del Santo Voto son:

Elaboración del manifiesto anunciando la fiesta.

Elegida la Comisión para organizar el Santo Voto, se planificaban las tareas. La primera función que se acometía era elaborar un manifiesto con el fin de anunciar la fiesta. Los ejemplares se enviaban a los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes, en atención a que llegaban de fuera un número considerable de personas. En Puertollano, el pertinente bando municipal era pregonado en diferentes lugares de la localidad por el "voz pública". También lo anunciaban los campaneros.

Tras el notable incremento de población que tuvo lugar con la explotación de la cuenca minera y, más tarde, con la llegada de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, se concentró la propaganda en Puertollano y se suspendieron los envíos a los pueblos cercanos. Hoy día podemos hablar del programa festivo.

A los pobres que llegaban hasta la localidad se les daba cobijo junto a la Ermita la noche del miércoles que precedía al día del Santo Voto, y marchaban una vez finalizada la comida.

El paseillo de la vaca.

Como en el siglo XIX la mayoría de la población no sabía leer, el Ayuntamiento decidió organizar el paseillo de la vaquilla con una doble función: anunciar la llegada del Santo Voto y convertirse en otra fuente de recaudación, completando su itinerario por las calles y plazas de Puertollano. Aquella iniciativa formó parte de los programas del Santo Voto hasta que desapareció por su escasa rentabilidad. En los últimos años, como nueva iniciativa, una vaquilla ataviada distrae a los chiquillos y curiosos, quienes se fotografían con ella.

Las fogatas purificadoras.

Durante siglos, los campesinos recurrían a los rituales del fuego en época de angustia y calamidades. Se realizaban fogatas para ahuyentar las epidemias y enfermedades. Los habitantes paseaban por las calles recogiendo un objeto de cada casa que quemaban a la salida de la población, confiados en que en la misma dirección del humo se alejaría la enfermedad.

Esta costumbre se mantuvo durante varios siglos, practicándose por las noches de los días que precedían al Voto.

Función religiosa, ofrenda de flores y Salve.

Hasta poco antes de la Guerra Civil, se hacían las gestiones necesarias para lograr que en la función religiosa ocuparan el púlpito de la Ermita de la Excelsa Patrona ilustres oradores eclesiásticos, cuyos honorarios se pagaban puntualmente con los donativos que los fieles ofrecían.

El miércoles, tenía lugar la clásica ofrenda de flores y se cantaba posteriormente la Solemne Salve a Nuestra Señora, a cuyo término daban comienzo una serie de bailes característicos del lugar.

Danzas, coros y música.

En la víspera del Santo Voto nunca faltó la música. Desde finales del siglo XIX, la música era ejecutada por la Banda Municipal de Música, después de fundirse las dos Bandas que existían en la localidad. Antes, se utilizaban otros instrumentos – menos sofisticados cuanto más nos alejamos en el tiempo – pero que permitían a los aficionados entonar sus piezas para el placer de los asistentes, en acto de hermanamiento, disfrutando de los mayos y del resto de la velada.

Al término de dicho acto, los grupos de Coros y Danzas, llegados de pueblos de la provincia, interpretaban unos mayos en honor de la Patrona.

Poco antes de la medianoche se procedía al encendido oficial de las ollas para la comida del Santo Voto que al día siguiente se repartiría a quienes quisieran comer de ella.

El Mayo a la Virgen, una plegaria popular.

El Mayo a la Virgen de Gracia se canta con motivo de la celebración de la tradición del Santo Voto. La canción interpretada por varias rondallas en la víspera del Voto utilizando guitarras, bandurrias, flautas y requintos, aunque en tiempos utilizaron el almirez y las botellas.

El Mayo es una plegaria popular que recoge el sentir de todo un pueblo que, generación tras generación, continúa cantando con fe el himno que refleja el amparo y la protección de Nuestra Señora con el pueblo de Puertollano.

La letra consta de 24 estrofas, de cuartetos asonantes que hacen expresa mención a la peste – origen de la fiesta del Voto –, y a la Ermita que el pueblo erigió a la Virgen de Gracia. De autor desconocido.

La comida prometida.

Dispuesto el local para la preparación y reparto de la comida y el pan; preparada la carne de las reses; elegido el personal necesario (cocina, traslados y vigilancia); dispuesto el combustible necesario para la lumbre (carbón o leña); y organizados los bollos de pan; todo está preparado para hacer la comida del Santo Voto, que es la esencia de la promesa que hizo aquel pueblo. Se prometió dar de comer a los pobres de la localidad y pueblos adyacentes, y a cuantos devotos la demandasen.

El componente principal de la comida, junto con otros ingredientes, es la carne de vaca. De la comida se encarga siempre el personal designado por el Ayuntamiento y se comienza a cocinar la madrugada antes de la fiesta, para tenerla preparada a mediodía del día del Voto. El reparto de la comida a los ciudadanos de todas las edades, colocados en colas organizadas, se produce a mediodía del jueves en que pacientemente esperan el reparto.

Durante muchos años, las autoridades y representantes del clero eran los primeros en probar el guiso. Después daba comienzo el reparto entre miles de vecinos que formaban unas larguísimas filas. La tarde anterior, otras filas aún más largas se hacían para recoger los panecillos.

El Santo Voto era una tradición eminentemente popular que sufrió un serio revés a finales del XIX, cuando las autoridades incluyeron las denominadas raciones de preferencia. Las raciones de preferencia consistían en enviar a las casas de determinados señores las raciones elegidas y bendecidas. Los afortunados eran las autoridades municipales, clero, juez, secretario del juzgado, empresarios, prensa, principales contribuyentes, exautoridades, secretario y trabajadores significados del Ayuntamiento. A modo de ejemplo, en 1894, fueron 148 raciones destinadas a 71 personas en la comida del Voto, lo que provocó un distanciamiento entre estas élites y los ciudadanos, que costaría tiempo acortar.

Otro de los aspectos estrechamente relacionados con esta comida son las ollas y cazuelas – primero de barro y ahora metálicas – donde se cuece la comida del Santo Voto.

Orden Santo Voto, mercado medieval y Rally fotográfico.

En los últimos años se han incorporado nuevas actividades para enriquecer la tradición, para darle más eco y para fomentar la participación. Así, los Premios de la Orden del Santo Voto, nombrando Caballero y Dama del Santo Voto. El Mercado Medieval – en el Paseo El Bosque –, que goza del beneplácito del público, y el Rally Fotográfico.

Evolución histórica /modificaciones.

A lo largo de la historia, esta tradición multiseccular ha experimentado cambios, pero continúa el espíritu que mantiene la tradición.

La comida ha sufrido múltiples variaciones, se mezclaban todo tipo de carnes, se incorpora la patata, se abandona el arroz, etc.; las ollas pequeñas de barro, dieron paso a las grandes y metálicas; las raciones de preferencia, el Manifiesto, el paseillo de la vaca tal como se conocía y las fogatas purificadoras desaparecieron.

Hay que tener en cuenta que el descubrimiento de la minería provocó el abandono de la agricultura y la ganadería y la llegada de un aluvión de inmigrantes que influyeron en las costumbres tradicionales de la localidad.

Desarrollo/ Proceso de la manifestación actualmente.

Miércoles:

Bendición y reparto de los panecillos en la Glorieta de Virgen de Gracia. La víspera del Santo Voto, se produce la bendición de los panecillos que se reparten entre los miles de ciudadanos que acuden a recogerlos para comer en casa. Se reparten más de 30.000 cada año, procedentes de las diferentes panaderías de la localidad.

- Se presenta la vaca del Voto – la acompañan centros de mayores con atuendos medievales y Discípulos de San Juan con sus tambores – en la Glorieta de Virgen de Gracia. - Premios de la Orden del Santo Voto en el Auditorio Municipal Pedro Almodóvar. - Festival Folclórico del Santo Voto en el que participan distintas agrupaciones. - Tradicional encendido de las 24 ollas en la Glorieta de la Virgen de Gracia.

Jueves:

- Recogida de los panecillos por más de 5.000 niños. - Misa de la Virgen de Gracia. - Bendición y reparto del guiso del Santo Voto.

También se realizan actividades de varios días de duración, así, el Rally Fotográfico Santo Voto, de martes a sábado se instala el Mercado Medieval en el Paseo El Bosque.

Tiempo y secuencia temporal en el desarrollo.

La periodicidad de la fiesta es anual y el momento principal de la fiesta se concreta el día de la Octava de la Ascensión, jueves.

Marco espacial de desarrollo de la actividad.

El marco espacial donde se desarrollan los actos más emblemáticos de esta fiesta de vecindad tiene como centro neurálgico el espacio público cercano a la Ermita de la Virgen de Gracia, desde donde se extiende por las inmediaciones hacia el sur.

También hay que destacar que uno de sus componentes – el paseíllo – se celebraba haciendo un recorrido por vías de la localidad – y antiguamente por caminos hasta aldeas y poblaciones vecinas -.

Bienes muebles e inmuebles.

A lo largo de la historia, los elementos muebles e inmuebles utilizados para el desarrollo de esta popular y multitudinaria fiesta fueron, entre otros:

Muebles: imagen de la Virgen de Gracia; bando, guitarras, bandurrias, flautas, requintos, tambor y corneta; trajes tradicionales; fuegos artificiales; alerías y velas; ollas y cazuelas, vacas y material y enseres para la comida.

Inmuebles: la Ermita de la Virgen – donde se realizaba la misa –, dependencias y plaza de la Ermita, antiguo Gimnasio de la calle Copa – para hacer, repartir y consumir la comida del Santo Voto, entregar los panecillos y celebrar los mayos -. En tiempos remotos se usaron otras zonas y dependencias de la localidad – plaza del Ayuntamiento y colegios -. Posteriormente se fueron incorporando otros inmuebles a la tradicional fiesta – zona sur del Paseo y el Auditorio, entre otros -.

Organizaciones y asociaciones que participan en el desarrollo:

Asociaciones folclóricas Virgen del Enebro, Fuente Agría y Virgen de Gracia; Discípulos de San Juan. A nivel individual la fiesta cuenta cada año con la participación de decenas de voluntarios que, sin distinción de edad, sexo e ideología, colaboran y realizan cada año una serie de promesas durante los días de la tradición.

Registros bibliográficos, fotográficos, sonoros y audiovisuales:

Afortunadamente, se dispone de una documentación importante relacionada con el Santo Voto (Archivo Histórico Nacional y Archivo Histórico Municipal, desde el siglo XV hasta nuestros días, con saltos). Una extensa y variada gama de documentos: Visitas de Comendadores, cartas de pagos, memorias de cuentas, presupuestos, colectas, donativos, materiales, Relaciones diversas, etc. nos permiten conocer la evolución del Santo Voto a través de los documentos.

Teniendo en cuenta la dilatada existencia de esta fiesta tan entrañable para los puertollanenses, no es de extrañar que sean muy abundantes los registros bibliográficos existentes. No obstante, sorprende que hasta hace escasos años no viera la luz un estudio monográfico sobre la fiesta: Ramírez Madrid, L.F.: “El Santo Voto, una tradición popular”, ed. Puertollano, 1996, que desvelara la evolución histórica de esta fiesta tan singular. Por otro lado, son centenares los artículos de prensa que sobre diferentes aspectos del Santo Voto han ido apareciendo. También fue publicada la letra y la música de la canción del mayo a la Virgen de Gracia.

La aparición de Internet ha servido para extender el eco de esta fiesta, ya que desde cualquier latitud se incorporan imágenes, reportajes y textos relacionados con el Santo Voto.

Interpretación y simbolismo.

El Santo Voto es el compromiso adquirido por los que sobrevivieron a la peste. Es una tradición impregnada de una carga simbólica eligiendo el animal que había que sacrificar para hacer la comida y cuantificando la gravedad del suceso.

Para dar de comer a los menesterosos, se eligió la vaca, símbolo de la abundancia, la fertilidad y la paciencia, que eran las necesidades y deseos de la diezmada población para restaurar su salud. Se tuvo en cuenta también que con un sólo sacrificio se obtenía suficiente comida como para cumplir con satisfacción la promesa. Por otro lado, para magnificar la catástrofe, posteriormente, se divulgó que las familias que no murieron se cifraron en 13, un número fatídico y diabólico que servía para renacer tras la muerte y simbolizar la tragedia.

El Santo Voto es una fiesta que viven y celebran la inmensa mayoría de la población de Puertollano y por ello el perfil de los protagonistas es muy diverso. Participan en la festividad ciudadanos de diferentes edades, ideas políticas y condiciones sociales. También asisten a los actos centrales personas con problemas de salud y de movilidad. Tiempos atrás, cuando la situación económica era desfavorable, la celebración del Santo Voto ofrecía una estampa en la que predominaba un público adulto y en la que no faltaban los pobres de solemnidad.

El grado de apertura para los principales actos es completo, ya que tienen lugar en un espacio abierto al público con acceso libre a todas las personas que lo deseen. Con el "paseillo", el espacio público se ampliaba para efectuar un recorrido entre poblaciones vecinas y distintos barrios y aldeas.

Y, únicamente, la Misa y la Entrega de premios del Santo Voto – acto incorporado recientemente – se efectúan en espacios cerrados, a los que acceden sólo algunos centenares de personas por la limitación del aforo.

La mayoría de la población, con escasas excepciones, está implicada y orgullosa con esta fiesta que identifica a la comunidad puertollanense. No tienen dudas y perciben esta singular manifestación cultural, con más de seis siglos de historia, como una de las joyas de la ciudad. Las personas que participan en los trabajos de preparación perciben más de cerca lo que representa la manifestación.

Hay un número importante de habitantes – en especial los menores de 35 años – que desearían que esta tradición fuera festiva, día inhábil laboralmente, para darle la importancia que tiene.

2.- Justificación.

La fiesta del Santo Voto es una celebración con unas características que hacen de ella una fiesta especial. Es colectiva, identifica a un grupo social – colectividad, comunidad – y se transmite de generación en generación como un legado, tradición cultural o parte de su memoria colectiva; es una tradición viva y dinámica, con expresiones de la creatividad y del ingenio de una colectividad social que se recrea por la experiencia y la comunicación oral; es integral y tiene un valor simbólico derivado de su significado social y de su función como referente de tradición, memoria colectiva e identidad; y tiene una serie de normas consuetudinarias que regulan su acceso, disfrute y transmisión.

Podemos añadir que se trata de una celebración que está indisolublemente unida a la identidad puertollanense, comprometida por la presencia y el dinamismo de una tradición que se ha sabido conservar, proteger y transmitir hasta hoy. Además, se ha tenido el cuidado de adaptarla a los tiempos cambiantes sin desdibujar el espíritu del Voto que hicieron sus antepasados en el devenir histórico.

La tradición del Santo Voto reúne una serie de características comunitarias que cuenta con una extraordinaria participación popular con enorme proyección sociocultural que dispone de elementos propios singulares, y de un marco temporal y espacio de referencia de celebración de características muy precisas. Una fiesta, cuyo desarrollo impresiona a quienes vienen de fuera.

Independientemente de ser una tradición organizada desde la mitad del S. XIV a nuestros días, es de las más antiguas y acreditadas de la provincia de Ciudad Real desde el punto de vista antropológico, lo que ayuda a enriquecer la diversidad cultural de nuestra región, formando parte indiscutible del patrimonio cultural de Puertollano y de Castilla-La Mancha. Y, es una fiesta eminentemente popular que involucra a grupos muy numerosos, cuya enumeración sería prolija detallar. Cada uno juega su papel (cocineros, la comida es la base del Voto, los trabajadores que traen las ollas, la leña y el combustible, los que colocan las vallas y establecen el circuito por el que pasará la ciudadanía a recoger los panecillos y la comida, quienes entregan los bollitos de pan y controlan las donaciones, quienes hacen posible que la música llegue hasta nosotros, las agrupaciones folclóricas, quienes portan la vaquilla, ...y un largo etcétera).

Tan arraigada está entre la población que, si la institución encargada de realizar su organización y velar por su continuidad decidiera no organizarla, los ciudadanos la llevarían a cabo, con menos medios lógicamente, tal y como sucediera unos años durante la II República y la Guerra Civil.

Y, además, es una tradición con la continuidad intergeneracional garantizada, toda vez que en ella se comprueba y se confirma la presencia de los más jóvenes. Y, aunque por su arraigo no sería necesario, se trabaja desde diferentes estamentos de la localidad, especialmente desde los servicios del Ayuntamiento encargados de ello (Festejos,

Museo y el Archivo), mediante una serie de acciones (exposiciones, campañas informativas periódicas, propaganda, etc.); los centros educativos que explican semanas antes de su celebración el significado y el desarrollo de esta fiesta y asisten con los pequeños a recoger panecillos la mañana del jueves; y asociaciones folklóricas, que inciden en el aspecto festivo de la tradición (danzas, mayos, etc.). Además, también los medios de comunicación locales y provinciales que responden siempre para informar de la fiesta más decana de la ciudad.

Por lo expuesto con anterioridad, la tradición del Santo Voto debe ser valorada como un activo social que se debe conservar, transmitir y proteger; como un patrimonio que debe preservarse con la dignidad y el respeto que merece una población que ha tenido el valor de mantener vivo el espíritu de una tradición que en 2020 contará ya con 672 años de existencia. Cumple las nociones clave de la definición de este tipo de patrimonio (cultura, identidad, tradición y transmisión) y, por ello, el Santo Voto debe tener la consideración de patrimonio cultural inmaterial pues cumple con el concepto de patrimonio cultural inmaterial, ya que los usos, representaciones, conocimientos y técnicas que se ponen de manifiesto, se transmiten de generación en generación y se interaccionan con la historia inculcándose y propagando un sentimiento de identidad y continuidad que contribuye a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

3.- Medidas de salvaguarda.

Un bien cultural inmaterial declarado de interés cultural debe disponer obligatoriamente de un plan con medidas encaminadas a garantizar su viabilidad, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión (básicamente a través de la enseñanza formal y no formal) y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 45 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, la Fiesta del Santo Voto de Puertollano como patrimonio cultural inmaterial de nuestra comunidad autónoma, será objeto de la máxima consideración de manera que se garantice el registro y documentación de la manifestación cultural, así como la salvaguarda de sus valores culturales.

Aun teniendo en cuenta que el Santo Voto goza de buena salud y parece garantizado su futuro, deben favorecerse las condiciones para protegerla, orientando hacia la divulgación del conocimiento y la puesta en valor de todos los elementos, funciones y significados que esta manifestación cultural tiene para nuestra comunidad, favoreciendo la toma de conciencia de la población sobre su valor patrimonial, única manera de que la misma mantenga su vitalidad.

Se favorecerán las condiciones para que el Santo Voto se mantenga vivo, debiendo orientar esta labor hacia la divulgación del conocimiento, el mantenimiento y protección de la documentación existente, lo que implica impulsar una acción decidida de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio festivo en sus distintos aspectos.

De acuerdo con ello, por la proyección social y para la protección de la Fiesta del Santo Voto de Puertollano como Bien de Interés Cultural en la categoría de inmaterial, es necesario adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección. Como medidas concretas de salvaguarda se impulsarán las siguientes:

- Particular mención merecen los fondos documentales y archivos. En el Archivo Municipal de Puertollano existe ya un espacio dedicado al Santo Voto con todo tipo de información relativa a la fiesta (documentos municipales, carteles, hemeroteca, soportes gráficos, grabaciones de audios, documentos audiovisuales, libros, insignias, sellos, etc.), que se ve aumentado año tras año
- No obstante, debemos incorporar los testimonios existentes a soportes materiales con el fin de garantizar su protección y preservación en el futuro. Además, se incorporarán año tras año a este espacio de estudio cuantas grabaciones se lleven a cabo de los diferentes aspectos de la fiesta.
- Se realizarán labores de identificación, descripción, investigación, estudio y documentación con criterios científicos.
- Se incrementarán las medidas que velen por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural para favorecer la conservación de sus valores tradicionales y su transmisión a las generaciones futuras.
- Se tomarán medidas en materia de educación, realizando acciones en los centros educativos para promover entre el alumnado, la participación activa en la comprensión, la conservación y la difusión del Santo Voto como Bien de Interés Cultural, incluyendo el trabajo en redes.
- También se establecerán medidas para promover la proyección exterior del Santo Voto como Bien de Interés Cultural.